

apud quos de illis copietur, Pedro - Exarintar -

Por mto. Cauendon. acudido Anttem por parte
de la villa de Laxunza de esa Provincia con una
Justificacion dada por D. Juan Barba Sexto
de Laxunza de por ^{lio} de penas de Camara de esa
Prou. en que consta no hallarse comprendida
en nominada en el libro de su Cargo donde tiene
Sentadas las Condenaciones de las penas de Cam.
y partes de Justicia en haux acudido ante el en
ningun lpo los Alcaldes Ordinarios de esa villa
ni en sus testimonios de se danan y mpuerto
Dno. atas Condenaciones; Pide que en esta Consi-
deracion no pase S. a hazer novedad alguna
con ella en virtud de la Provision con que se halla.
y Respecto de que viene Justificando todo lo
deferido por S. por acia omitter el que se
hagan diligencias por lo que toca a tomar la
quenta de las penas de Camara y partes de Jus-
ticia y de quedar entendido de lo operoso
u no con muchas Ocasiones del apado de S.
a quien Dios m. a. Madrid 4 de nov. de 1607
D. L. de m. suan. sera. = El Conde de
San Pedro = D. D. Juan Carlos de Maza y Ariza
En la Ciudad de Madrid a quince dias del mes
de Nov. de mill. seisc. y quatro a. de S. Don
Juan Carlos de Maza y Ariza Mre. de Campo
Comisario y Diputado del Real de S. M. N. y M. L.

Provincia de Navarra por su M^{te}. por testimonio
de mi el seruiante; D^{no} que V^{ra} M^{te}. de Navarra
querido con la Carta orden antecedente por parte
de D^{no} Pedro de Salinas y vna Cavallero de la orden
de S^{to} Jago S^{to} de la villa de Larrinza y en su cum-
plimiento mandada y mando que por cosa
y carta que oia con por su M^{te}. y S^{to} de su M^{te}.
Consejo de Castilla. Otra cosa se ordena en
razon de lo que d^{ta} Carta orden contiene se sus-
penda el pedir la quenta de penas de Camara
y parte de Justicia alas Justicias ordinarias
de d^{ta} Villa de Larrinza y por V^{ra} M^{te}. de
lo mando y f^{to} y en fee de ello yo el R^o.
D^{no} Juan Carlos de Navarra y Navarra. An^{te} m^{te}.
Juan Strato de Matuzana.

Concuerda este traslado con la Carta orden que
d^{ta} y auto de su obediencia que en mi oficio
que dan y aque en todo lo necesario me se
mito y para que de ello conste donde conuenpa
de pedim^{to} de D^{no} Pedro de Salinas y vna Cav^o.
de el borden de S^{to} Jago Ver^o. de Sta Cruz Con^{te}
quido en ellos dar el presente. D^{no} y f^{to} en V^{ra}.
papel comun y no se va del sellado en el qual se enella
a Catonze de Julio de mill e diez e ochenta e
D^{no} Juan Carlos de Navarra y Navarra.
Juan Strato de Matuzana.